



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E326824/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE MAGALLANES Y SUS OFICINAS DEPENDIENTES” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-2914/2025

SANTIAGO, 03/02/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
4. La Resolución Exenta RA N°115/180/2024, de fecha 09 de febrero de 2024, del Director del Trabajo, que nombra como N°2 en el orden de subrogación a doña Natalie Angeline Couratier Mandriaza;
5. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
8. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. Las Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
10. Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N°19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
12. La Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Solicitud de Compra N°SC1660/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, la Coordinación Global de Soporte de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes, efectuó requerimiento para la contratación del “Servicio aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y sus oficinas dependientes”, con el objeto de mantener en óptimas condiciones de limpieza e higiene sus dependencias;

2. Que, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos relativos al “Servicio aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y sus oficinas dependientes” forman parte de la presente Resolución Exenta;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

4. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a las 5.000 UTM”;

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la contratación del “**Servicio aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes y sus oficinas dependientes**”;

2. ESTABLECERSE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios en calidad jurídica a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Magallanes, las señoras Viviana Ampuero Santana, Tamara Kirigin Diaz y el señor César Torres Barría, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicha Dirección Regional;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

**NATALIE ANGELINE COURATIER MANDRIAZA
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR**

NCM / AVM / RCC / MCR / JCC / yca

Distribución:

UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE CONTRATOS Y PROVEEDORES
DRT MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



NATALIE ANGELINE COURATIER MANDRIAZA
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
03/02/2025 11:07:29



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.